

Artículo 9: La señora Jeanette Altagracia Cordero, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Jeannette Altagracia Cordero**.

Artículo 10: La señora Petronila Hernández, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Betzaida Hernández**.

Artículo 11: Los señores Bernardo Espinal y Olga Milady Castillo Mota, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hija menor Marien Espinal Castillo, por el de **Marien Yisell Espinal Castillo**.

Artículo 12: El señor Neuston Rhadamés Lora González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Newton Rhadamés Lora González**.

Artículo 13: Se modifica el Artículo 22 del Decreto No.510-08, de fecha 9 de septiembre del 2008, para que en lo adelante donde dice Dionicio Robles Peguero, se lea **Leoncio Robles Peguero**.

Artículo 14. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 775-08 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera, a varios empleados del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 775-08

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, del 16 de enero de 2008, la cual sustituye la Ley No.14-91, de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento de Aplicación Núm. 81-94, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el Nombramiento de Carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el nombre del servidor incluido en el presente decreto, corresponde a quien previamente ha aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición; asimismo, aquellos ascensos y promociones de servidores de carrera aprobados en virtud del Artículo 49 de la Ley No. 41-08, de Función Pública, los cuales han sido validados por la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores de recibir dichos nombramientos.

VISTOS: Los Artículos 23, 36, 37 y 49 de la Ley No. 41-08, de Función Pública.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo I.- Se otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera (SPC) a los empleados públicos señalados a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo
Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI)		
Yahiris Mercedes Ureña Ventura	22300055534	RECEPCIONISTA
Dirección General de Contabilidad Gubernamental		
Belky Yolanda Correa Polanco	00103771168	ANALISTA I
Carmen Elizabeth Espinal Coiscou	00105189518	ANALISTA I
Wandy Hierro Núñez	00114079973	ANALISTA DE PRESUPUESTO
Anabel Nikaury Jiménez	00117671610	SECRETARIA
Cecilio Manzueta Javier	00100287945	ABOGADO
Edward Francisco María Díaz	00113534184	Administrador de Red
Ramón Tomás Perelló Martínez	00117833558	SOPORTE TECNICO
Clara Dinorah Pérez Núñez	00101565281	SECRETARIA
Joel Antonio Sánchez Lizardo	00114996358	ARCHIVO, AUXILIAR DE
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología		
Moisés Jeremías Cruz Gómez	00115414609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
Francisco Homero Gómez Cuesta	00103378311	AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Wendy Miguelina Heredia Brito	00116533100	DIGITADOR (A)
Sandra Yvelice Ramírez Cubilete	00107542359	AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Administración Pública (SEAP), para los fines correspondientes.

DADO En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 776-08 que asciende al General de Brigada ® Carlos Antonio Castillo Pimentel, E. N., al rango de Mayor General, E.N., póstumamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 776-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada ® Carlos Ant. Castillo Pimentel, E.N., queda ascendido a Mayor General, E.N., póstumamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ